



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 395 /

RENAICO, 20 de abril de 2009.

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad Chile Solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que Aprueba el convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) El Decreto N° 304, de fecha 30 de Marzo de 2009, que aprueba las Bases e indica que se llame a Propuesta Publica.
- e) El Acta de Apertura de Propuesta.
- f) El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2009, del Proveedor Elias Hasson y Cia. Ltda.
- g) El Decreto N° 385 de fecha 15 de abril de 2009, que reincorpora las ofertas 1° y 2° del Proveedor Elias Hasson y Cia. Ltda.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.866 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDOS:

- 1.- Que el Oferente cumple con las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.- Aceptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N°3908-19-LE09 "Materiales Proyecto de Habitabilidad Chile Solidario" a Comercial Copelec S.A. por un monto de \$4.203.175.- Más Iva.
- 2.- Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Comercial Copelec S.A.
- 3.- Devuélvase los vale vista que garantizaban la Seriedad de la Oferta a los siguientes Oferentes:
  - ✓ Vale Vista N° 3406319 por un monto de \$100.000.- del Banco Estado a Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.
  - ✓ Boleta de Garantía N° 2011956 por un monto de \$100.000.- del Banco Corbanca a Gejman y Cia. Ltda.
  - ✓ Boleta de Garantía N° 220329 por un monto de \$100.000.- del Banco Santander a Elias Hasson y Cia. Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

  
RODY ROBLES CARREÑO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL  
IMU/VCR/MPC/caa.

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplac
- Control



  
ISABEL IVONNE MORALES URRA  
ALCALDESA





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 399 /**

**RENAICO, 20 de abril de 2009.**

**VISTOS:**

- a) Las Necesidades de la Municipalidad de contar con Mediaguas Prefabricadas para ser entregadas a personas de escasos recursos de la comuna de Renaico.
- b) La Ley de Compras Públicas y Reglamento de la ley N° 19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Las Necesidades de contar con Mediaguas Prefabricadas para ser entregadas a personas de escasos recursos.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas para "Adquisición Mediaguas para la Municipalidad de Renaico" asignado a 5 vivienda para emergencia y 14 para Acción Social.-
- 2.- Llámese a Propuesta Pública, efectúense las Publicaciones a través del Portal Mercado Público, para "Adquisición Mediaguas para la Municipalidad de Renaico", asignado a 5 viviendas para Emergencia y 14 para Acción Social.
- 3.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subroguen:
  - ✓ Sr. Secretario Municipal como Ministro de Fe
  - ✓ Sra. Jefa de Departamento de Administración y Finanzas
  - ✓ Sra. Encargada de Control
  - ✓ Sr. Director de Secplac
  - ✓ Srta. Directora de Obras Municipales
- 4.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal Mercado Público. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

**RODY ROBLES CARREÑO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ISABEL WONNE MORALES URRU**  
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IMU/VCR/MPC/caa

**Distribución:**

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplac
- Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 422 /**

**RENAICO, 28 de abril de 2009.**

**VISTOS:**

- a) La resolución Exenta N° 604 de fecha 24 de Marzo de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- b) El Decreto N° 326 de fecha 01 de abril de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- c) El Decreto N° 331 de fecha 02 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- d) Acta de Apertura de fecha 16 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- e) El Decreto N° 391 de fecha 17 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09
- f) El Decreto N° 392 de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- g) Acta de Apertura de fecha 27 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Las necesidades de realizar el Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares".

**DECRETO:**

- 1.- **Declárese**, desierta Propuesta Pública Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares" N° Adquisición 3908-21-LE09, por no presentación de oferentes.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODY ROBLES CARREÑO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA  
ALCALDESA**

**V° B° CONTROL**



IMU/VCR/MPC/caa.

**Distribución:**

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Control